CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.

INFORME EJECUTIVO DE GESTION

2016-2020

1. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE RINDE EL INFORME

MIRIAM SARASTY CAICEDO

CIUDAD Y FECHA: **PALMIRA 31 DE ENERO DE 2020**

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

2016 – 2019

INTRODUCCION

El informe de gestión tiene como objetivo, presentar los logros alcanzados por el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA durante la vigencia 2016-2019, en desarrollo de su gestión misional y los resultados orientados al cumplimiento de las metas de su Plan Estratégico.

En cumplimiento a la normatividad que rige a las Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Gerencia de la entidad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, durante el periodo Enero 2016 - 2019 ha procedido a presentar en el mes de Marzo a la Junta de Socios el Informe de Gestión Anual correspondiente para cada vigencia como lo establece el Código de Comercio y aprobado los balances de cada vigencia.

El CDAP LTDA, durante la vigencia 2016, 2017, 2018 y 2019 fue objeto de las auditorias de seguimiento y vigilancia realizadas por el ONAC. Lográndose la acreditación como organismo de inspección nuevamente hasta el año 2022, inicialmente obtenida en el año 2012 hasta el año 2017. Cumpliendo con toda la normatividad y haciendo del CDAP LTDA una empresa líder en la región.

La Contraloría Municipal de Palmira con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó durante el cuatrienio que se informa las auditorias anuales modalidad regular, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen de los Balances Generales y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de cada año. El ente de control logra la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de

procedimientos aplicables. Las cuentas se encuentran FENECIDAS demostración de cumplimiento por parte del CDAP LTDA.

Los logros alcanzados se pueden evidenciar en los registros consignados en los informes de gestión que se presentan anualmente a la Junta de Socios y los informes a la Junta Directiva. Así mismo la evaluación a la gestión y administración de los recursos que realiza la contraloría municipal mediante las auditorías practicadas anualmente a la entidad y los informes presentados oportunamente a los organismos de control y seguimiento del orden nacional.

3. Contextualizando en términos de eficiencia, efectividad y eficacia en la gestión al concluir la vigencia 2019:

Al concluir mi gestión como Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., desarrollada durante los últimos cuatro años con el apoyo de la Junta de Socios y Junta Directiva, me permito en forma resumida presentar el siguiente informe:

-Se logró durante mi gestión dar cumplimiento con la normatividad que rige a las empresas de economía mixta, los estatutos, las disposiciones de la Junta de Socios, Junta Directiva, Organismos de control y Evaluación.

-Implementación del SICOV – Sistema Integrado de Control y Vigilancia de los Centros de Diagnóstico Automotriz – CDA, en cumplimiento de las resoluciones 9304 del 24 de diciembre de 2012 y 13830 del 23 de septiembre de 2014, proferida por la Superintendencia de Puertos y Transporte. En las que se ordena a todos los CDA implementar un centro de monitoreo en línea, con reconocimiento de placa y donde se registre toda la información de las pruebas en conjunto con un sistema de recaudo, garantizando la idoneidad y calidad de las pruebas de revisión técnico mecánica. Ci2 S.A. es una empresa homologada por la Superintendencia de Puertos y Transportes para prestar el servicio de SICOV.

- Acondicionamiento de la sala de espera de la entidad, con el propósito de ofrecer comodidad a los usuarios.

-Mantenimiento en buen estado de la estructura física y equipos en la zona de pistas de revisión vehicular dando cumplimiento a las normas que rigen la actividad misional.

-Funcionamiento del Software administrativo y operativo de conformidad a la normatividad.

- Preservación de la Zona verde, siembra de duranta arbustiva, en la zona de pre-revisión y ubicación de pistas de revisión.

-Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de inspección vehicular.

-Recaudo del costo de estampillas Pro hospitales Universitarios del Valle y Hospitales del Departamento.

-Transferencia y pago del IVA a la DIAN, por los servicios prestados por la entidad. Obligación efectuada oportunamente, dando cumplimiento al cronograma establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

-Entidad autosostenible

- Al concluir la vigencia 2019 el CDAP LTDA no registra demandas o procesos judiciales en su contra.

-Ocho auditorias de seguimiento, evaluación de la conformidad realizadas por ONAC, verificando el cumplimiento de las normas como organismo evaluación (Inspección Vehicular).

- Primeras Acreditaciones: Dos acreditaciones por cinco años cada una, otorgadas por ONAC. 2012-2017 y 2017-2022.

-2017 Acreditado por cinco años hasta el 2022.

-La Contraloría Municipal de Palmira (V) FENECIO LA CUENTA de la vigencia 2018, COMO RESULTADO DE LA AUDITORIA PRACTICADA EN OCTUBRE DE 2019.

-La Contraloria Municipal, dictamina buen manejo de los recursos financieros de la entidad.

-Concluida la Vigencia 2019 se obtiene un *SUPERAVIT PRESUPUESTAL DE $28.556.114,06 (Veintiocho millones quinientos cincuenta y seis mil ciento catorce pesos con seis centavos m/cte) y Utilidad Contable $ 64.563.094,97 (Sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y tres mil noventa y cuatro pesos con noventa y siete centavos). * Información suministrada por la Dra. Luz Nubia Murillo Mejía Directora Financiera de la entidad CDAP LTDA).

-Incremento en 988 vehículos frente a los indicadores del 2018 en RTMyEC (Revisión técnico mecánica y de Emisiones contaminantes).

-La entidad CDAP LTDA, tiene suscrito convenios con empresas de transporte.

-La entidad CDAP LTDA, durante los ocho años de administración. MIRIAM SARASTY CAICEDO, no obtuvo contratos ni convenios interadministrativos con entidades públicas de ningún orden.

- Durante los ocho años de administración la entidad CDAP LTDA, no percibió recursos de ninguno de los socios.

-La entidad CDAP LTDA., presenta los informes a las entidades y organismos de control que así lo exigen en forma oportuna. No tiene sanciones por extemporaneidad ni requerimiento alguno por estas circunstancias.

- La entidad se encuentra al día con sus obligaciones, inclusive el recaudo y pago del IVA por servicios prestados.

- Se logró la ampliación del término de duración de la sociedad por 25 años más a partir del año 2016.

- Por gestión de Gerencia se logró en el año 2018 la individualización de los terrenos donde se ubica el CDAP LTDA. Se legalizó mediante escritura pública y registro en instrumentos públicos la propiedad de la Sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.

-Para la vigencia 2020, se aprobó un presupuesto de ingresos y gastos por la suma de $1.681.956.596.

- El CDAP LTDA, no tiene acreencias laborales por pagar, diferentes a las causadas a partir del 1º de enero de 2020 a la fecha.

METAS CUMPLIDAS RTMyEC 2019

CLASE DE VEHICULO	PROYECTADA	REALIZADA
Livianos	**6.009**	**6.514**
Pesados	**1.245**	**1.344**
Motocarros	**113**	**119**
Motos	**3.047**	**2.608**
TOTAL	**10.414**	**10.585**

REVISIONES TECNICAS DE SEGURIDAD o PREVENTIVAS			
AÑO 2016	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**
1232	1507	2073	1920

VEHÍCULOS REVISADOS A ENERO DE 2020

CLASE DE VEHICULO	PROYECTADO VIGENCIA 2020	REVISADOS A ENERO/30
Livianos	**6.915**	**586**
Pesados	**1.404**	**110**
Motocarros	**140**	**18**
Motos	**2.818**	**209**
TOTAL	**11.277**	**923**

REVISIONES TECNICAS DE SEGURIDAD o PREVENTIVAS	
PROYECTADA AÑO 2020	**REALIZADA A ENERO 2020**
2.051	151

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de dejación del cargo, así:

Ingresos y gastos de las cuatro últimas vigencias.

Concepto/Vigencia	2016	2017	2018	2019 (corte a diciembre 31)
1. Ingresos totales	1.455.171.215,49	1.235.233.834,02	1.605.023.647,40	1.551.660.203,11
2. Gastos Totales	1.333.877.287,26	1.232.003.356,41	1.605.023.674,40	1.523.104.089,05

Fuente: ejecución presupuestal 2019.

4. CONTRATACIÓN:

Relación de los contratos realizados de la vigencia 2016 a 2019, el número de contratos en procesos y/o ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales y modalidades de contratación.

CONTRATOS 2016

Nro	MODALIDADAES DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	NOMBRE CONTRATISTA	ESTADO		OBSERVACION
					ejecutado	proceso	
1	CONTRATACION DIRECTA	REVISORIA FISCAL	22.782.867	ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDO	X		
2	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA 001	VIGILANCIA	74.587.777	SEGURIDAD NAPOLES	X		
	CONTRATACION DIRECTA CDAP-G-S-001-2016	APRENDIZ SENA	4.136.730	MONICA YULIANA LOPEZ V	X		
3	CONTRATACION DIRECTA	SUMINISTRO REGLOSCOPIO	14.553.360	TECNO INGENIERIA PEDRO MANUEL DUQUE	X		
4	CONTRATACION DIRECTA CDAP-G-PS-004-2016	INSPECTOR DE LINEA	3695250 + 1304200 = 4999450	ANDRES FELIPE SALGADO CORREA	X		
5	CONTRATACION DIRECTA CDAP-G-PS-005-2016	DIRECTOR TECNICO	2.735.000	MAURICIO GIRALDO VALENCIA	X		

CONTRATOS 2017

Nro	MODALIDADES DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	NOMBRE CONTRATISTA	ESTADO		OBSERVACIÓN
					EJECUTADO	PROCESO	
1	INVITACION CONTRATACION DIRECTA No. CDAP-G-PS-001-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION INTEGRADOS Y ASUMIR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR TECNICO EN AUSENCIA DE ESTE, RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION EN CURSO	15.000.000	LAURA INES QUINTERO RAMIREZ	X		
2	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 001 DE ENERO 05 DE 2.017	Prestación de servicio de Vigilancia y seguridad privada del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, según las características técnicas y requerimientos descritos en el pliego de condiciones definitivas	80.044.602	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	X		
3	INVITACION CONTRATACION DIRECTA No. CDAP-G-PS-003-2017	Prestar servicios profesionales como Revisor Fiscal del CDAP LTDA., de conformidad con las normas vigentes en materia de Revisoría Fiscal	24.875.178	ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDO	X		
4	INVITACION CONTRATACION DIRECTA No. CDAP-G-PS-003-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "DIRECTOR TECNICO SUPLENTE Y COORDINADOR DE SISTEMAS	3.250.000	DELMER OBONAGA RESTREPO	X		

CONTRATOS 2018

Nro	MODALIDADAES DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA FINALIZACION		OBSERVACIÓN
					EJECUTADO	EN PROCESO	
1	INVITACION CONTRATACION DIRECTA No. CDAP-G-PS-002-2018	Prestar servicios profesionales como Revisor Fiscal del CDAP LTDA., de conformidad con las normas vigentes en materia de Revisoría Fiscal	25.900.032	JAMES ORLANDO MARTINEZ RAMIREZ	X		
2	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 002 DE FEBRERO 28 DE 2.018	Prestación de servicio de Vigilancia y seguridad privada del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, según las características técnicas y requerimientos descritos en el pliego de condiciones definitivas	69.354.981	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	X		
3	CONTRATO DE APRENDIZAJE	ESPECIALIDAD - TECNOLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	5.212.968	GUILLERMO ALEJANDRO SUAREZ CAMACHO	X		
4	INVITACION CONTRATACION DIRECTA No. CDAP-G-PS-003-2018	Prestar servicios profesionales en derecho para representar judicial y extrajudicialmente al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, en el medio de control de repetición ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, contra los servidores públicos y/o ex servidores públicos de la entidad, o del particular en ejercicio de funciones públicas que presuntamente hayan ocasionado con su actuar, el pago con recursos de la entidad.	2.000.000	NESTOR BENJAMIN MARTINEZ MORALES		X	El plazo de contrato de prestación de servicios profesionales se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, por un término inicial de un (1) año prorrogable por periodos iguales hasta culminar el proceso

CONTRATOS 2019							
Nro	MODALIDADAES DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	NOMBRE CONTRATISTA	ESTADO		OBSERVACIÓN
					EJECUTADO	PROCESO	
1	INVITACION CONTRATACION DIRECTA No. CDAP-G-PS-002-2019	Prestar servicios profesionales como Revisor Fiscal del CDAP LTDA., de conformidad con las normas vigentes en materia de Revisoría Fiscal	26.937.000	JAMES ORLANDO MARTINEZ RAMIREZ	X		
2	CONTRATO DE APRENDIZAJE	Especialidad - Tecnólogo Gestión Integrada Calidad, Medio Ambiente, Seguridad Y Salud Ocupacional	3.726.522 - 2019	MARTHA LUCIA ROA TOBAR		X	
3	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 001 DE MARZO 15 DE 2019	Prestación de servicio de Vigilancia y seguridad privada del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, según las características técnicas y requerimientos descritos en el pliego de condiciones definitivas	69.431.995	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	X		
4	INVITACION A CONTRATACION DIRECTA	Seguimiento y apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., bajo el marco normativo del Decreto 1072 de 2015 y demás Normas que lo modifiquen o reglamentan.	6.000.000	ISABEL CRISTINA ZAPATA QUINTANA	X		
5	INVITACION A CONTRATACION DIRECTA	Prestación de servicios profesionales ejecutando actividades para el ajuste de las tablas de retención documental de la entidad	8.000.000	ADRIANA BEDOYA	X		El contrato se ejecutó, tiene póliza de garantía hasta cuando se acepten las TRD en el Consejo Departamental de Archivos, el cual se envió para su convalidación y aprobación.
6	INVITACION A CONTRATACION MINIMA CUANTIA	alquiler, los equipos y suministrar los servicios informáticos que solicite el contratante	8.800.000	MILENIO PC MAURICIO ROJAS GIRALDO	X		

5. REGLAMENTOS, MANUALES, INSTRUCTIVOS, PROCEDIMIENTOS:

Reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes para el desempeño del cargo.

DENOMINACIÓN DEL ORDENAMIENTO REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO QUE AMPARA ADOPCIÓN (Solo en caso de existir)	VIGENTE A PARTIR DE
Constitución Política de Colombia	Ordenamiento y Estructura del Estado	Asamblea Nacional Constituyente-Constitución Política de Colombia	04 de Julio de 1991
Código de Comercio	Ordenamiento Jurídico	Decreto Nacional	27 de Marzo de 1971
Código Civil Colombiano	Ordenamiento Jurídico	Ley 84	26 de Mayo de 1873
Estatuto de Contratación Publica	Ordenamiento Jurídico	Ley 80	28 de Octubre de 1993

Código Nacional de Transito	Ordenamiento Jurídico	Ley 679	06 de Julio de 2002
Estatuto Anticorrupción	Ordenamiento Jurídico	Ley 1474	12 de Julio de 2011
CPACA	Ordenamiento Jurídico	Ley 1437	18 de Enero de 2011
Estatutos de la Sociedad	Reglamentación Sociedad CDAP LTDA	Actas	11 de Enero de 2019 (Última Acta)
Manual de Contratación	Reglamento Interno	Resolución Reglamentaria No. 300-02-03-005	17 de Diciembre de 2015
Código Disciplinario Único	Ordenamiento Jurídico	Ley 734	05 de Febrero de 2002
Código General Disciplinario	Ordenamiento Jurídico	Ley 1952	28 de Enero de 2019
MECI	Modelo de Control Interno	Decreto Nacional 943	21 de Mayo de 2014
Decreto (SGSST)	Normatividad Administrativa Sector Trabajo	Decreto Nacional 1072	26 de Mayo 2015
Decreto (MIPG) Dimensiones y Políticas	Normatividad Administrativa y de Gestión	Decreto Nacional 1499	11 de Septiembre de 2017
NTC-ISO-IEC 1720:2010	Norma Técnica Evaluación de la Conformidad (Requisito Gerencial Formación como Auditor en NTC-17020 y Normas Técnicas)	ICONTEC	20 de Junio de 2012
NTC 5385	Norma Técnica Colombiana – Especificaciones del Servicio	ICONTEC	14 de Septiembre de 2011
NTC 5365	Norma Técnica Colombiana-Calidad del Aire	ICONTEC	22 de Febrero de 2012
NTC 5375	Norma Técnica Colombiana-Requisitos Vehículos	ICONTEC	16 de Mayo de 2012
NTC ISO- 9001:	Norma Técnica Colombiana SGC	ICONTEC	23 de Septiembre 2015
NTC-ISO-19011:2012	Norma Técnica Colombiana-Auditoria	ICONTEC	22 de Febrero de 2012
Resolución	Formatos y Resultados RTMyEC	Resolución 5111 Ministerio del Medio Ambiente	28 de Noviembre de 2011
Resolución	Reglamentación niveles	Resolución 910 Ministerio de	5 de Junio de 2008

		Transporte	
Sistema de Gestión	Cumplimiento Normativo NTC 17020:2012	**SG**	20 de Junio de 2012
Instructivo	Caracterización del Proceso	**SG**	13 de Agosto 2018
Instructivo	Documento General	**SG**	14 de Abril de 2017
Instructivo	Formatos	**SG**	07 de Noviembre de 2019
Instructivo	Indicadores	**SG**	24 de Abril de 2017
Instructivo	Instructivos	**SG**	13 de Dic de 2019
Instructivo	Procedimientos de Revisión por la Alta Gerencia	**SG**	21 de Sept de 2019

6. Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público

- **Gastos en publicaciones**: Conservación de la política de no realizar gastos en impresiones de lujo o policromías, pendones y stands. Esto incluye racionalizar la impresión de informes, folletos o textos institucionales estableciendo prioridades y solicitando las cantidades justas.

- **Gastos de viaje y viáticos**: Se ejecutó la política de la entidad en el evitar gastos de viaje y viáticos, haciendo salvedad respecto a una inminente necesidad para beneficio de la entidad. (i) reduciendo los desplazamientos de personal, privilegiando el uso de TIC (Ej. reuniones virtuales. videoconferencias, etc.); (ii) en lo posible, programando los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte, en particular tarifas aéreas; y (iii) autorizando viáticos sólo sí los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento no están cubiertos.

- **Gastos de papelería y telefonía**: La entidad debe: (i) impartir instrucciones a los jefes de procesos y funcionarios que dispongan de impresoras que estas se configuren en calidad borrador, blanco y negro y por ambas caras; (ii) promover uso aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan el consumo de telefonía celular; (iii) racionalizar al máximo las llamadas internacionales, nacionales y a celulares; (iv) reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina; y (v) hacer uso racional de los procesos de fotocopiado e impresión.

- **Servicios públicos**: Se establecieron medidas de ahorro y reducción de los niveles de consumo de agua y energía, como apagar las luces a la salida de los funcionarios, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz. En lo posible y en momentos de no presencia de funcionarios en las oficinas apagar las luces dispuestas en las mismas.

- **Eventos y capacitaciones**: Se estableció que de requerirse estas actividades, en lo posible se proceda a establecer convenios interadministrativos para el uso de auditorios o espacios para capacitaciones o eventos, minimizando los gastos de alquiler de salones; y reducir y limitar los costos de alimentación en

eventos y reuniones. En particular, solicitar las cantidades justas y eliminarlos en reuniones de corta duración y con personal interno.

- **En otros asuntos**: (i) privilegiar las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos; (ii) reiterar la no realización de eventos suntuosos de fin de año con recursos públicos; y (iii) reiterar la no financiación de regalos corporativos con presupuesto público, salvo disposiciones que regula las empresas públicas que compitan con empresas del sector privado público y privado o en mercados regulados, regidas por el derecho privado.

- Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario.

- Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante los periodos y para atender tareas específicas. No realizar contrataciones que se asemejen a plantas paralelas.

- En lo posible evitar propuestas de reestructuración y modificación de la planta de personal de las entidad dado su alto nivel técnico, comportamental y formación que deben cumplir quienes laboran en cualquier Centro de Diagnóstico Automotor, incluyendo su personal administrativo y de servicios, se deberá considerar "Costo cero": es decir, no generar gastos de funcionamiento adicionales, incluyendo la totalidad de los costos, generación de ahorros en el funcionamiento de la entidad evitar reclamaciones y demandas contra la entidad.

- Por último, se reiteran las medidas de austeridad definidas en la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre *"Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".*

6. ACTUACIONES PENDIENTES PARA ATENDER:

Dentro de las actividades que quedan pendientes por implementar o que impliquen mayor observación o prioridad de acuerdo a las competencias y funciones del cargo a partir de la entrega del presente informe, se encuentran:

1º.) Desarrollar la convocatoria pública para la contratación del servicio de Vigilancia de la entidad para la vigencia 2020.

2º) Dar cumplimiento con lo establecido por la Ley 1474 de 2011, respecto a la publicación en la página Web de lo requerido por esta norma a 31 de enero de 2020.

3º) Atender oportuna y en debida forma las Auditorias de Evaluación, Seguimiento y Complementarias que practique ONAC.

4º.) Verificar diariamente el cumplimiento con las normas que rigen la entidad en su conjunto.

5º.) Verificar diariamente el cumplimento con las normas que rigen el proceso Misional de la entidad, y las obligaciones como entidad regulada por la Súper sociedades, Súper transportes, Ministerio de Transporte y Organismo Nacional de Acreditación de Colombia "ONAC".

6º. Las que correspondan en cumplimiento de las funciones legales, reglamentarias y normativas que le correspondan en el ejercicio del cargo de Gerente de la entidad CDAP LTDA.

MIRIAM SARASTY CAICEDO
GERENTE CDAP LTDA
Original firmado.